

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de enero de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 833

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 24 de 1982, promovido por don Manuel Garza Ostáriz, contra resolución del Ayuntamiento de Zaragoza, a través de su Comisión Permanente, de fecha 24 de noviembre último, que desestimó recurso de reposición que dedujo contra el acuerdo de fecha 10 de marzo del propio año, por el que se decretaba la clausura del establo o cuadra de ganado lanar del que es titular, existente en la calle Jesús María, números 7 y 11, del barrio de San Gregorio, y se le requería al cierre de las instalaciones y desmantelamiento de las mismas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de enero de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 835

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 21 de 1982, promovido por doña Aurelia Naya Alperete, contra acuerdos del Ayuntamiento de Zaragoza de 9 de octubre y 10 de diciembre de 1981, éste en reposición, sobre requerimiento a la propiedad de la finca catastral 53-07-021, sita en la calle San Juan de la Peña, de esta ciudad, para la cesión gratuita de 144 metros cuadrados de terreno, que pasa a viales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de enero de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 834

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-adminis-

trativo número 23 de 1982, promovido por doña María del Carmen Molinero Andréu, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, a través de su Comisión municipal Permanente, de 3 de noviembre de 1981, que declaró no haber lugar a considerar en estado de ruina a la casa número 48 de la calle de Don Jaime I, de esta ciudad, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido mediante escrito presentado en 13 de diciembre siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de enero de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 752

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de dos ET de 630 KVA y sus acometidas para el edificio de administración de la «General Motors España», S. A. en Figueruelas.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «General Motors España», S. A. (polígono Entreríos, Figueruelas), para dos estaciones transformadoras de tipo trafo-blocks y sus acometidas, situadas en la cubierta del edificio de administración de la factoría de Figueruelas del peticionario, destinada a suministro de energía eléctrica al edificio de administración, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don R. Mateo Guerrero, con presupuesto de ejecución de 6.455.603 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 630 KVA cada una de las dos ET.

Tensiones: 20-0,380-0,220 KV.

Tipo: Trafo-blocks, cada una equipada con un transformador trifásico de 20-0,380-0,220 KV, de 630 KVA, un interruptor tripolar automático de 1.600 A y elementos auxiliares de mando y control.

Acometidas: Arrancan de la SET 20-20 KV de la nave de pinturas y están for-

madadas por tres cables de tipo RHV de 1 x 25 milímetros cuadrados de sección de Cu para 12-20 KV.

Zaragoza, 20 de enero de 1982. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 674

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 225-81.

Tensión: AT 225-81.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: Línea a 15 KV, Requiñada Alhama.

Término: Línea a 15 KV a Ibdes.

Longitud: 85 metros.

Recorrido: Término municipal de Ibdes.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 551.665 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 14 de enero de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Aínsa Font.

Núm. 675

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 224-81.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: Línea a 15 KV, Calatayud Requiñada.

Término: Línea Nuévalos-Monterde Nuévalos.

Longitud: 223 metros.

Recorrido: Término municipal de Nuévalos.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 457.750 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 14 de enero de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Aínsa Font.

Núm. 821

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Luis-Pedro Jiménez Pérez y don Carlos y don José-María Orna.

Domicilio: Epila.

Referencia: AT 2-82.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: Derivación a la ET Adrados, en la finca «Mareca», de Epila.

Término: Finca «La Hoya», de Epila.

Longitud: 2.100 metros.

Recorrido: Términos municipales de Salillas de Jalón y Epila.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego de las fincas de los peticionarios.

Presupuesto: 2.449.500 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 21 de enero de 1982. — El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

Núm. 513

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.082 de 1980, seguido contra «Giam», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina cepilladora universal, de 40 milímetros, con motor de 2 HP. Valorada en 150.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Hipólito Solé Llop, en Nonaspé, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el

«Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 514

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.544 de 1979, seguido contra doña Isabel Angosto Aréjula, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico marca «Otsein». Valorado en 8.000 pesetas.

Un televisor de 24 pulgadas, marca «Radiola». Valorado en 12.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa libro, seis sillas tapizadas y librería. Valorado en 40.000 pesetas.

Un cuarto de estar compuesto de dos sillones y sofá. Valorado en pesetas 15.000.

Total, 75.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Jesús Olaque Casorra, con domicilio en Miguel Serret, 112, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 515

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.003 de 1980, seguido contra don José González Lacueva, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cepilladora universal, marca «Vincó», de 400 milímetros de tablero, con motor incorporado, marca «Jace», de 3 HP, sin número visible. Valorada en 65.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don José González Lacueva, con domicilio en glorieta de Velázquez, 2, cuarto C, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el día 19 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 550

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.868 de 1980, seguido contra don Ignacio Cuartero Hernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 131, matrícula Z-7536-F. Valorado en 450.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Ignacio Cuartero Hernández, con domicilio en calle Manuel Lacruz, número 2, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 551

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.950 de 1980, seguido contra don Armando Llamazares Blanco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa de arcada, marca «Ulegia», de 150 toneladas de presión. Valorada en 360.000 pesetas.

Una prensa de engranaje, marca «Ulegia», de 100 toneladas de presión. Valorada en 240.000 pesetas.

Total, 600.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Armando Llamazares Blanco, con domicilio en calle Julián Rivera, 10, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 558

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.136 de 1980, seguido contra don Luis Guinda Rosado, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca «Eurofil», en blanco y negro, de 24 pulgadas. Valorado en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Corberó». Valorado en 6.000 pesetas.

Una lavadora marca «Fagor», de turbina. Valorada en 18.000 pesetas.

Total, 34.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Cristina Calderón Polo, con domicilio en Puente Virrey, 71, segundo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en

las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 559

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.960 de 1978, seguido contra don Víctor Rebollo Alba, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno marca «Osuma». Valorado en 10.000 pesetas.

Un compresor pintado en color rojo, con motor «MMM», sobre un caballete metálico, de cuatro ruedas. Valorado en 3.000 pesetas.

Una máquina de serrar, de la marca «Uniz». Valorada en 7.000 pesetas.

Una máquina curvadora, de rodillos, marca «Ajial». Valorada en 500 pesetas.

Un grupo de soldadura, sin marca específica, con instrucciones en la parte frontal, para colocación de pinza y masa, con chapa de amparaje secundario. Valorado en 3.000 pesetas.

Una rebordadora manual, de la marca «Pexto». Valorada en 200 pesetas.

Un torno marca «Cumbre», modelo 022. Valorado en 3.000 pesetas.

Tres mamparas de lona, con soporte metálico. Valoradas en 500 pesetas.

Un grupo de soldadura autógena, marca «Amsa». Valorado en 1.000 pesetas.

Una piedra esmeril, de pie, con dos piedras. Valorada en 1.000 pesetas.

Un extintor de pared, marca «Parsi». Valorado en 500 pesetas.

Una piedra esmeril, de pie, con dos piedras de 30 centímetros de diámetro aproximadamente. Valorada en pesetas 1.000.

Dos hojas de una puerta de hierro forjado, de gran tamaño, formando en la parte superior un arco de medio punto. Valoradas en 10.000 pesetas.

Un tablero de dibujo, marca «Oldor», con todos sus accesorios. Valorado en 400 pesetas.

Dos mesas metálicas, de oficina, con tablero de fórmica blanca y cuatro cajones cada una. Valoradas en pesetas 9.000.

Dos archivadores metálicos, con cuatro cajones cada uno, marca «Roneo

Unión-Cerra». Valorados en 2.000 pesetas.

Un armario metálico, con dos puertas plegables, marca «Reyes-Ikar». Valorado en 4.000 pesetas.

Total, 56.100 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Prudencio Gil Martín, con domicilio en calle de la Torre, 25, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 560

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.340 de 1981, seguido contra don Ramón Sánchez López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cinco frigoríficos marca «Linden Ibérica», de gran capacidad. Valorados en 50.000 pesetas.

Dos máquinas marca «Gispert», de control. Valoradas en 20.000 pesetas.

Tres balanzas marca «Mobba», dos de 5 kilos y una de 50 kilos. Valoradas en 25.000 pesetas.

Veinticinco carros portamercancías. Valorados en 15.000 pesetas.

Treinta cestillas de acero inoxidable. Valoradas en 3.000 pesetas.

Cuatro estanterías metálicas, grandes, de «Bronio», de Madrid. Valoradas en 32.000 pesetas.

Cincuenta y seis estanterías metálicas, grandes, de «Pedro Muñoz», de Calatayud. Valoradas en 350.000 pesetas.

Un molinillo de café, marca «Ortega». Valorado en 8.000 pesetas.

Una cafetera marca «Omega». Valorada en 20.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Daniel Ruiz», S. L., de Madrid. Valorado en 8.000 pesetas.

Un equipo de música, marca «Euro-sólico», y un reproductor marca «Akai». Valorados en 60.000 pesetas.

Una sumadora marca «Olivetti», modelo «Logos 58». Valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón 80». Valorada en 8.000 pesetas.

Una cámara para carne, marca «Daniel Ruiz», S. L. Valorada en 48.000 pesetas.

Tres armarios metálicos, de «Daniel Ruiz». Valorados en 30.000 pesetas.

Una mesa de despacho. Valorada en 10.000 pesetas.

Tres sillones. Valorados en 9.000 pesetas.

Dos cuadros de instalación de luz eléctrica. Valorados en 12.000 pesetas.

Una caja fuerte, de 400 kilos, marca «A. Pardos», S. A., de Barcelona. Valorada en 40.000 pesetas.

Dieciocho estanterías grandes, marca «Burniel», de Madrid, para expositor. Valoradas en 110.000 pesetas.

Una instalación eléctrica y un acondicionador de aire. Valorados en pesetas 200.000.

Total, 1.070.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Ramón Sánchez López, con domicilio en la calle Dato, 5, cuarto, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 566

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.536 de 1981, seguido contra doña María Angeles Escabosa Romeo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina lijadora de banda, eléctrica, número de motor 5272, número de carcasa 981-C. Valorada en 45.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Manuel Barcelona Gimeno, en calle Escosura, 17, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados

al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 567

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.209 de 1978, seguido contra «Seyza Construcciones», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una grúa-torre marca «Imenasa-Liebherr», número 1800. Valorada en pesetas 2.500.000.

Un tractor marca «TU 16». Valorado en 650.000 pesetas.

Una grúa elevadora. Valorada en 200.000 pesetas.

Un vibrador «A-48». Valorado en 45.000 pesetas.

Un vibrador «VP-50». Valorado en 85.000 pesetas.

Un vibrador «TU-16». Valorado en 85.000 pesetas.

Una tronadora «Anfesa». Valorada en 68.000 pesetas.

Una tronadora «Anfesa-TA». Valorada en 68.000 pesetas.

Quince pescantes metálicos. Valorados en 45.000 pesetas.

Novecientas trece placas de encofrar. Valoradas en 250.000 pesetas.

Una escalera metálica, con cangilones chinos. Valorada en 75.000 pesetas.

Un martillo neumático, «Bosch». Valorado en 50.000 pesetas.

Dos hormigoneras marca «Emica», de 350 litros. Valoradas en 160.000 pesetas.

Tres plumas elevadoras, «Torgar». Valoradas en 900.000 pesetas.

Un dúmper. Valorado en 180.000 pesetas.

Una tronadora «Muesa». Valorada en 40.000 pesetas.

Tablones para encofrar. Valorados en 50.000 pesetas.

Puntales para encofrar, de varios tamaños. Valorados en 50.000 pesetas.

Andamios metálicos, «JJ-Jeip». Valorados en 200.000 pesetas.

Total, 5.701.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Rafael Felipe Barbed, con domicilio en calle Madre Rafols, 2, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 19 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 676

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.897 de 1979, seguido contra don Félix Jimeno Gil, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca «Seat 133», matrícula Z-0755-G. Valorado en pesetas 300.000.

Se halla depositado bajo la custodia de don Félix Jimeno Gil, con domicilio en calle Dato, 67, Calatayud, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 677

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.276 de 1979, seguido contra don José Gregorio Miguel, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno marca «Vitoria», de 1 metro entre puntos, con un motor de 5 CV aproximadamente. Valorado en 200.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don José Gregorio Miguel, con do-

micilio en avenida Madrid, núm. 133, sexto C, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 678

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 999 de 1980, seguido contra don Antonio Genzor Barrera, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca «Land Rover», de la casa «Santana», con matrícula Z-8879-B. Valorado en 250.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Ernesto-Antonio Genzor Barrera, en camino de Garrapinillos, número 26, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 679

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.535 de 1980, seguido contra don Horacio Montolar Pueyo, por débitos de Segu-

ridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa excéntrica, de 25 toneladas, con motor LCV, número 43769, marca «Lancas». Valorada en pesetas 190.000.

Se halla depositada bajo la custodia de don Horacio Montolar Pueyo, en calle Inglaterra, 44-46, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 770

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 11.489-90 de 1981-3, a instancia de Antonio Guinda Lobera y otro, contra «Universal Enterprises Group», S. A., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores contra «Universal Enterprises Group», S. A., debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer a: Antonio Guinda Lobera, 203.400 pesetas, y a doña María-Paz Escartín Acevillo, 169.290 pesetas, más el 10 por 100 de recargo por mora.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Universal Enterprises Group», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 773

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 6.181-96 de 1981-3, a instancia de Roberto Martínez Vela y otros, contra «Trans», S. A., y otros, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores contra «Trans», sociedad anónima y los Interventores de

la suspensión de pagos, don Luis Ramón Felú y don Carlos Obregón Roldán y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa y a los Interventores de la suspensión de pagos a satisfacer a: Roberto Martínez Vela, pesetas 133.658; a Antonio Vela Tovar, 210.890; a Angeles Martínez Layunta, 104.786; a Abundio Ruiz Caminero, 84.899; a Francisco Esteras Latorre, 81.450; a José Labat Gimeno, 75.292; a Alejandro Bartolomé Castelreanas, 81.571; a Angel Vicente Sánchez, 71.066; a Angel Lafuerza Sazatornig, 100.845; a Pedro Martínez Vela, 80.050; a Enrique Pardo Arcas, 77.321; a Antonio Bibián Francés, 95.102; a María-Carmen Villar González, 65.590; a Angel García Gómez, 73.945; a Fermín García Ruiz, 66.445; a Fernando Balaguer Modrego, 46.168; y a José-Antonio Matrínez Vela, 55.998 pesetas; más el 10 por 100 de incremento por mora. Absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de la pretensión deducida en juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Trans», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 774

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 11.339-40 de 1981-3, a instancia de Casimiro García Jimeno y otro, contra «Instater», S. L., y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Casimiro García Jimeno y José Marín Mortes, contra «Instater», S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulos los despidos y condenar, como condeno, a la empresa a readmitirlos en sus puestos y en las mismas condiciones preexistentes, así como al abono de los salarios no percibidos desde el 1.º de agosto pasado. Y absolver, como absuelvo, al Fondo de Garantía Salarial en la legitimación de parte principal que ostenta.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Instater», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 769

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 11.347-55 de 1981-3, a instancia de Juan Albiñana Vernet y otros, contra «Teodoro Usón», S. L., se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores contra «Teodoro Usón», S. L., debo condenar y condeno a la demandada a satisfacerles las siguientes cantidades: a don Juan Albiñana Vernet, 224.425 pesetas; a don Alberto Aznar Tarazona, 224.425; a don Miguel Gracia Candial, 224.425; a don Ramón Iz-

carra Peñalva, 224.425; a don Ernesto Usón Roche, 365.590; a don Marcos Calvo Lablanca, 224.425; a don Máximo Gracia Salvador, 224.425; a don Julián Gimeno Serrano, 224.425, y a don José-Antonio San Nicolás Barrero, 224.425 pesetas; todas ellas incrementadas con el 10 por 100 en concepto de indemnización por mora.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado «Teodoro Usón», sociedad limitada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heracio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 767

Magistratura de Trabajo número 4

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 15.507-15.508 de 1981, seguidos a instancia de Florencio Largo Lasierra y otro, contra «Convisa», en reclamación por despido, con fecha 16 de diciembre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Florencio Largo Lasierra y otro, contra «Convisa», registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 2 de marzo de 1982, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlese la demanda presentada. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada «Convisa» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 766

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 13.949 de 1981, seguidos a instancia de Juan Lara Márquez, contra «Seyza Construcciones», S. A., y otros, en reclamación de invalidez por accidente, con fecha 6 de noviembre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, registrese la demanda que, en reclamación derivada de accidente de trabajo, interpone Juan Lara Márquez, contra «Seyza Construcciones», S. A., y otros. Cítese a las partes, Fondo de Garantía de Seguros

de Accidentes de Trabajo y al Servicio de Reaseguros, a la celebración del acto de juicio, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1982, a las nueve treinta horas, advirtiéndoles que deberán comparecer personalmente o con representación en forma, y que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que dicho acto no se suspenderá, aunque dejaren de comparecer los demandados.

Solicítense de la Inspección Provincial de Trabajo que en el plazo máximo de quince días emita informe relativo a las circunstancias en que sobrevino el accidente, trabajo que realizaba el accidentado, si hubo o no infracción a las normas de seguridad e higiene en el trabajo que fueran causa del mismo y sanción propuesta o impuesta, en su caso; salario que percibía y base de cotización. Recábase de la C.T.C. el expediente del actor.

Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Seyza Construcciones», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 753

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.236-38 de 1981, instados por Jesús Ortega Capapey y otros, contra «Marle», S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, se ha dictado sentencia en esta fecha con el siguiente fallo:

«Que estimando las demandas, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de don Jesús Ortega Capapey, don Gregorio Imedio Luengo y don José Alconchel Soro, previniendo a la empresa «Marle», S. L., de que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, podrá estar entre la readmisión de los trabajadores referidos en sus puestos de trabajo, en las mismas condiciones que regían antes de los despidos, o al abono a los mismos de las percepciones económicas siguientes:

a) Una indemnización de 265.075 pesetas a don Jesús Ortega Capapey; pesetas 151.826, a don Gregorio Imedio Luengo, y 279.864 pesetas a don José Alconchel Soro, si bien en este caso, y además de la anterior, los trabajadores percibirán otras 176.716 pesetas a don Jesús Ortega Capapey; 101.217 pesetas, a don Gregorio Imedio Luengo, y 186.576 pesetas, a don José Alconchel Soro, que les abonará el Fondo de Garantía Salarial en el plazo de diez días.

b) Además de lo anterior, una cantidad igual a 1.534 pesetas diarias, a don Jesús Ortega Capapey; 1.562 pesetas diarias, a don Gregorio Imedio Luengo, y 1.495 pesetas diarias, a don José Alconchel Soro, desde la fecha de efecto del despido hasta la notificación de la presente

sentencia, salvo que hubiesen encontrado empleo con anterioridad, en cuyo caso se descontará de tal suma lo que la parte demandada pruebe que haya percibido.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Marle», S. L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 12 de enero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 756

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos número 14.634 de 1981-5, instados por Pedro Martínez Martín, contra «Marle», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, se ha dictado sentencia en esta fecha con el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda debo declarar y declaro improcedente el despido de don Pedro Martínez Martín, previniendo a la empresa «Marle», S. L., de que en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, podrá optar entre la readmisión del trabajador referido en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes del despido o al abono al mismo de las percepciones económicas siguientes:

a) Una indemnización de 326.521 pesetas, si bien en este caso y además de la anterior el trabajador percibirá otras 217.681 pesetas, que le abonará el Fondo de Garantía Salarial en el plazo de diez días.

b) Además de anterior, una cantidad igual a 2.629 pesetas diarias desde la fecha de efecto del despido hasta la notificación de la presente sentencia, salvo que hubiere encontrado empleo con anterioridad, en cuyo caso se descontará de tal suma lo que la parte demandada pruebe que haya percibido.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Marle», S. L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 15 de enero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 684

Cédula de notificación

En ejecución 338 de 1981, despachos en autos 12.257 de 1981, seguidos a instancia de Ramón Galed Muñoz, contra «Industrias del Mueble Galed», se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 19 de noviembre de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Industrias del Mueble Galed», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 267.293 pesetas de principal, más la de 16.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el art. 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste expido la presente cédula de notificación a la empresa «Industrias del Mueble Galed», por encontrarse en ignorado paradero, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 685

Cédula de notificación

En ejecución 344 de 1981, despachos en autos 12.463-72 de 1981, seguidos a instancia de Juan Ballesteros Sanz y otros, contra «Industrias del Mueble Galed», se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 21 de noviembre de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Industrias del Mueble Galed», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.882.943 pesetas de principal, más la de 60.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste expido la presente cédula de notificación a la empresa «Industrias del Mueble Galed», por encontrarse en ignorado paradero, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 686

Cédula de notificación

En ejecución 286 de 1981, despachos en autos 4.726 de 1980, seguidos a instancia de Angel Murillo Aznar, contra «Maquinaria, Instalaciones y Distribuciones», sociedad limitada, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 7 de octubre de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Maquinaria, Instalaciones y Distribuciones», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 176.209 pesetas de principal, más la de 16.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la demandada «Maquinaria, Instalaciones y Distribuciones», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, expido

la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 687

Cédula de notificación

En autos de ejecución número 60 de 1981, que, en reclamación de cantidad, se tramitan en esta Magistratura a instancias de José - María García Egea, contra Ascensión Narciso García, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 13 de noviembre de 1981. — Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos a que se refiere, entregando las copias a las partes. En su virtud, se acuerda el embargo de bienes de la demandada, que aparecen descritos en las certificaciones registrales aportadas, para garantizar las responsabilidades perseguidas por principal y costas.

Y dada la naturaleza de los bienes embargados en los presentes autos, líbrase mandamiento, por duplicado, y con los insertos necesarios al señor Registrador de la Propiedad de Zaragoza, números 1 y 3, para que proceda a la anotación preventiva del embargo trabado sobre los de carácter inmueble, para garantizar el principal y lo calculado para costas de la ejecución, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los mismos bienes o, en su caso, de que se hallan libres de cargas; requiérase al ejecutado para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo los títulos de propiedad de dichos bienes inmuebles, formando el correspondiente ramo separado de títulos y, si no fueren aportados, líbrase nuevo mandamiento para que se expida certificación acreditativa de lo que respecto a ellos conste en el Registro de la Propiedad expresado.

Se nombra a don Fernando Fuentes Rodrigo perito para la tasación de los bienes embargados y hágase saber al ejecutado a fin de que en el plazo de una audiencia designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme en el nombrado y procédase a continuación por el perito o peritos a aceptar y jurar el cargo emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.»

Y para que conste expido la presente cédula de notificación a la demandada Ascensión Narciso García, por encontrarse en ignorado paradero, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 688

Cédula de notificación

Que en autos ejecutivos número 332 de 1981, seguidos a instancia de Jesús Diarte García, contra «Industrias Diarte», sociedad limitada, sobre despido, se ha dictado auto, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de diciembre de 1981. — Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara extinguida la relación laboral entre don Jesús Diarte García e «Industrias Diarte», sociedad limitada, con efectos desde esta fecha, condenando a dicho demandado a que abone al actor los salarios de trami-

tación hasta el día de hoy, y además aparte de la indemnización fijada en sentencia, condono a la demandada a que también abone como indemnización complementaria a su exclusivo cargo, la suma de 16.818 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes.

Así lo mandó y firma el Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. Doy fe.»

Y para que conste expido la presente cédula de notificación, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia a la empresa «Industrias Diarte», S. L.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 759

Cédula de notificación

En ejecución 9 de 1982, despachos en autos 14.111-13 de 1981-5, seguidos a instancia de Francisca Lucea Sanz y otros, contra «Interdiagramas», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 19 de enero de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el art. 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Interdiagramas», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 363.907 pesetas de principal, más la de 16.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación, expido la presente en Zaragoza a 19 de enero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 764

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Carlos Blasco García, contra «Mini Maxi», S. A., con domicilio en Lérida (paseo de Ronda, núm. 30), en autos ejecutivos número 222 de 1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos bancos de vestuario, de madera. 1.000 pesetas.

Cuatro taquillas metálicas, de vestuario. 8.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, de madera, con uno y dos cajones. 24.000 pesetas.

Una placa de calefacción eléctrica. 3.000 pesetas.

Un radiador eléctrico. 4.000 pesetas.

Treinta piezas de espuma de poliuretano, de diferentes medidas. 3.000 pesetas.

Veinte cristales de metacrilato para caravana. 2.000 pesetas.

Cuarenta espejos, de 0'20 x 0'20 centímetros aproximadamente. 4.000 pesetas.

Treinta metros de manguera de plástico transparente. 3.000 pesetas.

Sesenta metros de perfiles de goma de ensamblaje. 6.000 pesetas.

Cinco muebles de cocina caravana. 150.000 pesetas.

Ocho muebles armario de caravana. 160.000 pesetas.

Siete chasis bastidor. 50.000 pesetas.

Tres rollos sintasol. 1.500 pesetas.

Un resto de rollo papel pared caravana. 500 pesetas.

Diez llantas metálicas ruedas caravana. 5.000 pesetas.

Veinte placas en «V», de apertura caravana. 6.000 pesetas.

Tres armazones de hierro para mesas de trabajo. 3.000 pesetas.

Dos mesas pequeñas. 5.000 pesetas.

Diez tableros de 0'6 milímetros de espesor, de 1'5 x 1'5 metros aproximadamente. 5.000 pesetas.

Nueve garrafas de plástico. 500 pesetas.

Nueve remolques caravana, «Mini Maxi», inacabados. 225.000 pesetas.

Mil quinientos remaches de la marca «Jap». 8.000 pesetas.

Cuatro mil tornillos de distintas clases y medidas. 12.000 pesetas.

Treinta cerrajas metálicas. 6.000 pesetas.

Treinta cerrajillos metálicos. Pesetas 3.000.

Veinticinco bisagras. 500 pesetas.

Cuarenta cangrejos. 2.000 pesetas.

Doscientas sesenta pletinas hierro. 3.000 pesetas.

Cuatrocientas pletinas de aluminio. 4.000 pesetas.

Ocho cartuchos de masilla acrílica. 2.000 pesetas.

Treinta piezas imán. 3.000 pesetas.

Sesenta tornillos pasantes. 3.000 pesetas.

Un rollo alambre. 500 pesetas.

Un rollo bisagras piano. 500 pesetas.

Quince guardabarros. 3.500 pesetas.

Tres pilotos. 5.000 pesetas.

Dos triángulos señalización. 200 pesetas.

Cinco botes de pintura, empezados, de 1 kilo. 200 pesetas.

Tres sillas metálicas, en skai negro, de escritorio. 9.000 pesetas.

Tres ventanas de plástico para caravana. 1.500 pesetas.

Dos carros metálicos de trabajo. 3.000 pesetas.

Un filtro de aire. 500 pesetas.

Un bote de grasa «Krafft». 100 pesetas.

Dos discos abrasivos. 1.000 pesetas.

Dos botes empezados, de 25 kilos, de pintura para bajos. 1.000 pesetas.

Cuatro cuerpos de estantería metálica, desmontable. 24.000 pesetas.

Una escalera de mano, grande. Pesetas 2.000.

Una escalera de mano, pequeña. 1.000 pesetas.

Dos cubos de basura. 500 pesetas.

Tres mamparas de aluminio, de diferentes medidas. 3.000 pesetas.

Una puerta de aluminio. 4.000 pesetas.

Cinco listones de aluminio para el techo de las mamparas. 1.500 pesetas.

Seis placas «Porexpan», blancas. 3.000 pesetas.

Total, 781.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la carretera

de Castellón, polígono de San Valero, nave 97 (La Cartuja), siendo su depositario don Carlos Blasco García, con domicilio en Zaragoza (calle Melilla, número 16, casa 2).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2) el día 2 de marzo de 1982, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 18 de marzo de 1982, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 31 de marzo de 1982, a las diez horas de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 22 de enero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 771

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Angel Gascón Sánchez y otros, contra «Cerámicas Ferrer», S. A., con domicilio en vía Ibérica, sin número, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 88 de 1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la que se dice a continuación:

Estructuras de unos 8 metros de altura, con cubierta de uralita, que

abarca toda la zona de secadero, horno y paletizaje. 200.000 pesetas.

Instalación de molineta de arcilla, compuesta de destornadores, molinos, tolvas y cintas de transporte, con sus correspondientes motores y medios de mando, conjunto de cintas transportadoras del curso a la galletera. Pesetas 3.000.000.

Una amasadora marca «Verdes», para el preamasado. 150.000 pesetas.

Prolongación de rodillos, piezas intercaladas entre la galletera y el carro cortador, desmontables para facilitar el cambio del molde sin tener que desplazar el curso cortador. 70.000 pesetas.

Carro cortador con medida entre 250 hasta 1.200 milímetros, con una anchura de 580 milímetros. 125.000 pesetas.

Cinta estudiada para facilitar una distancia suficiente entre el carro cortador y el cortador multialambre, que tiene una velocidad superior a la del cortador. 80.000 pesetas.

Cortador multialambre. Esta máquina consiste en un marco donde se alojan entre 20 y 25 alambres, según el material que se desee cortar. Pesetas 40.000.

Curva de 90 grados. Este tipo de cinta se consigue mediante una lona especialmente construida para desviar los ladrillos huecos en posición de 90 grados respecto a la galletera y disponerlo para que lo reciba la mesa reagrupadora. 80.000 pesetas.

Reagrupadora dispositivas, compuesta de una serie de rodillos y correas trapezoidales. 75.000 pesetas.

Cinta de carga, compuesta por un armazón en tubo y demás cintas. Pesetas 10.000.

Poste de carga, constituido por un armazón en perfil, de laminado en caliente, con una disposición de brazos y con rodillos intercalados. Pesetas 65.000.

Vagoneta de carga, compuesta por un armazón de hierro en forma de «U», dispuesto con una serie de motores reductores y cadenas. 150.000 pesetas.

Empujador de vagoneta, compuesto de motores y parte eléctrica. 60.000 pesetas.

Cadena, que está construida con cadenas comerciales, y por medio de su motor reductor se consigue la automatización de la vagoneta. 80.000 pesetas.

Transbordador a secadero, dispositivo con desplazamiento transversal al secadero por medio de ruedas y sobre vía, con dispositivo mecánico y eléctrico. 120.000 pesetas.

Transbordador de descargador, dispositivo con las mismas características que el anterior. 120.000 pesetas.

Vía material seco, construida por un mecanismo que recibe la vagoneta con material seco del transbordador y lo dispone delante del posterior descargador. 50.000 pesetas.

Cadena. Este mecanismo está dispuesto en la vía de reserva de vagoneta vacía. 40.000 pesetas.

Alimentador vagonetas vacías, con construcción parecida a la de la cadena. 140.000 pesetas.

Empujador descargador, que está compuesto de varios brazos, igual al número de pisos que lleva la vagoneta. 80.000 pesetas.

Cinta descargadora, con una anchura de 2 metros aproximadamente; la lona es sintética, y está movida con un motor reductor de 2 CV. 75.000 pesetas.

Desviador, compuesto de un armazón en laminado frío y de una serie de rodillos y correas trapezoidales sincronizadas. 50.000 pesetas.

Cinta formación paquetes, que tiene una largura aproximada de 20 metros, con sistema rotativo. 120.000 pesetas.

Cuadro eléctrico de mandos descargador. Está formado por un pupitre con una dimensión aproximada de 2 x 1 x 0'80 metros. 45.000 pesetas.

Cuadro eléctrico de mandos del cargador, formado por un pupitre de 2 x 1 x 0'80 metros. 45.000 pesetas.

Cuadro eléctrico de mandos del secadero. 30.000 pesetas.

Horno circular, marca «Pardiñas». 180.000 pesetas.

Entero automática o automatismo para cerámica, fabricado por la sociedad limitada de ese nombre, con rótulo «Automatismo para Cerámica», S. L. IPIAC-C. Italia, 6. Mollet San Fausto (Barcelona). 250.000 pesetas.

Movimiento de vagonetas, con noventa y cuatro estanterías. 100.000 pesetas.

Secadero de obra, tipo «Carra», de cuatro calles. 200.000 pesetas.

Descargador de vagonetas. 40.000 pesetas.

Dos hornillos marca «Bernini». Pesetas 20.000.

Punzón para carga y descarga de horno, de la casa «Alfaro». 15.000 pesetas.

Poste descargador, constituido por un armazón con varios pisos, de rodillos motorizados, con igual número de pisos que lleva la vagoneta. 80.000 pesetas.

Total, 5.985.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de vía Ibérica, sin número, siendo su depositario don Angel Gascón Sánchez, con domicilio en Zaragoza (calle Peña Oroel, 14).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 2 de marzo de 1982, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 16 de marzo de 1982, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 31 de marzo de 1982, a las diez horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones

de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 21 de enero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 772

Subasta de bienes inmuebles

Don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.485 de 1981 (ejecución 88 de 1981), a instancia de Angel Gascón Sánchez y otros, contra «Cerámicas Ferrer», S. A., en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación son las siguientes:

Finca urbana situada en término municipal de Cuarte de Huerva, partida de Alcoz, que se compone de un horno para cocer ladrillo y teja, de 500 metros cuadrados; de dos cubiertos, de 540 metros cuadrados cada uno; de una casa de sólo planta baja, de 250 metros cuadrados; de dos edificios destinados el uno a almacén y el otro a sala de maquinarias, y de un campo, que mide 2 hectáreas 10 áreas 4 centiáreas; en junto la superficie de estas fincas es de 2 hectáreas 28 áreas 84 centiáreas, y linda: al Norte, con monte común; al Sur, con finca de Manuel Beltrán; al Este, con la acequia de Mezalfocar, y al Oeste, con la carretera de Valencia. Inscrita en el tomo 190, libro 13 de Cuarte de Huerva, folio 39 vuelto, finca 606, inscripción 9.^a y nota marginal.

Tasación, 12.000.000 de pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas o gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su

caso, el día 31 de marzo de 1982, en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril de 1982, señalándose como hora para todas las subastas las diez de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, en un establecimiento destinado a tal efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 21 de enero de 1982. — El Magistrado, Juan Piqueras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 841

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 6.494-6.516 de 1980, instados por Manuel Martín Porroche y otros, en reclamación de despido, contra la empresa «Aragonesa Auxiliar de la Construcción», S. A. («Araco», S. A.), y entrándose en conocimiento de la empresa demandada, concurriendo a la misma, en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en plaza del Pilar, 2, de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no comparecieren

le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Aragonesa Auxiliar de la Construcción», sociedad anónima («Araco»), se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 30 de diciembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 842

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1760 de 1980, instados por Antonio Turón Orga, en reclamación de despido, contra las empresas «Cepra», sociedad anónima, y «Sas», S. A., y encontrándose las empresas demandadas en ignorado paradero se les cita para que comparezcan en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de febrero, a las diez horas, advirtiéndoles que si no comparecieron les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a las empresas «Cepra», S. A., y «Sas», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 20 de enero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 724

Subsecretaría para el Consumo

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. señor Secretario de Estado para el Consumo, con fecha 30 de noviembre de 1981, en el expediente número 186 de 1981 del Registro general, correspondiente al número 50.014 de 1980 y 50.236 de 1980, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, se hace pública la sanción de 250.000 pesetas impuesta a «Aceites Masip», S. A., vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Cinca números 39 al 43, por venta ilegal de aceite de soja en industria de pastelería, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 7 de diciembre de 1981.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid, 20 de enero de 1982. — El Subdirector general, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 939

AÑON DE MONCAYO

Debidamente autorizada por la Jefatura del «Icona», esta Corporación municipal tiene acordado en trámite de urgencia, conforme al artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la cesión administrativa, mediante arriendo en subasta pública, del aprovechamiento de

pesca en los ríos Morca, Morana y Valdemanzano, con sus afluentes, enclavados dentro de los montes de utilidad pública números 236, 237 y 239.

Aprobado el pliego de condiciones por el Ayuntamiento Pleno, queda expuesto al público para oírse reclamaciones (artículo 24-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Caso de producirse reclamaciones, conforme al artículo 119-2 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, se hará público el aplazamiento de la licitación, con señalamiento de nueva fecha, y de no producirse, las condiciones para optar a la misma serán las siguientes:

Ríos del aprovechamiento: Morca, Morana y Valdemanzano, con sus afluentes.

Plazo de aprovechamiento: Dos años (1982 y 1983).

Tipo de licitación: 120.000 pesetas, en alza, para cada uno de los dos años que comprende el aprovechamiento.

El precio final del remate se verá aumentado en el segundo año en un 10 por 100.

Fianzas: Provisional, el 5 por 100 del precio de tasación. Definitiva, el 10 % del precio del remate de los dos años.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de once a trece horas, hasta el día anterior al de la apertura de plicas, y este mismo día de la apertura se admitirán plicas de nueve a once horas de la mañana.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día 13 de febrero.

Gastos: El adjudicatario queda obligado a pagar todos los gastos que se originen con los trámites preparatorios de esta subasta y formalización del contrato, impuestos estatales, provinciales o municipales, Seguridad Social, etc., así como gestión técnica del «Icona».

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a las doce horas del día 20 de febrero, con las mismas condiciones que la anterior, admitiéndose proposiciones hasta las once horas del citado día.

Los pliegos de condiciones con el expediente de su razón se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Añón de Moncayo, 23 de enero de 1982. — El Alcalde, Abel Cascán.

Núm. 12.183

MONTON

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre último, con el «quorum» preceptivo, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre circulación de vehículos para adaptar su tarifa de cuotas a los máximos permitidos por la reciente Ley 40 de 1981, quedando, en su virtud, fijada la cuantía de las cuotas del impuesto en los límites máximos autorizados, si bien para el año 1982 las cuotas a exigir serán las mínimas obligatorias, incrementadas en un 10 %, reservándose el Ayuntamiento el derecho a fijar el posible aumento a exigir en cada uno de los años 1983 y siguientes, hasta alcanzar el límite máximo establecido por esta modificación.

Lo que se publica a los efectos que previene el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, quedando expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría durante quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Montón, 9 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Darío Sebastián.

Núm. 11.869

VILLAFELICHE

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de concesión y suplemento de crédito, a que hace referencia el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 10 de noviembre de 1981, por un importe de 97.713 pesetas, se expone nuevamente al público para que los interesados puedan interponer en el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Los capítulos del presupuesto ordinario modificados por virtud de este expediente quedan así:

Capítulo 2. — Consignación anterior, 651.600; aumento, 40.175; crédito total, 691.775.

Capítulo 7. — Aumento, 57.538; crédito total, 57.538.

Sumas: 651.600, 97.713 y 749.313.

Villafeliche, 1.º de diciembre de 1981. El Alcalde, Jesús Sebastián.

Núm. 11.870

VILLAFELICHE

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de transferencia de crédito, a que se refiere el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 10 de noviembre de 1981, por un importe total de 107.279 pesetas, se expone nuevamente al público para que los interesados puedan interponer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Los capítulos del presupuesto ordinario, modificados por virtud de este expediente, quedan así:

Capítulo 2. — Consignación anterior, 691.775; aumento, 107.279; baja, 56.279; crédito definitivo, 742.775.

Capítulo 6. — Consignación anterior, 408.375; baja, 50.000; crédito definitivo, 358.375.

Capítulo 8. — Consignación anterior 1.000; baja, 1.000.

Sumas: 1.101.150, 107.279, 107.279 y 1.101.150.

Villafeliche, 1.º de diciembre de 1981. El Alcalde, Jesús Sebastián.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1982, pudiendo presentar los ve-

cinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

937. Terror (1981)

Cuenta general del presupuesto extraordinario

861. Alagón
864. Villanueva de Gállego

Cuenta general del presupuesto ordinario

937. Terror (1981)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

937. Terror (1981)

Expediente de habilitación de crédito

12.782. Talamantes
933. Alborge (núm. 2 de 1981)

Expediente de suplemento de crédito

933. Alborge (núm. 2 de 1981)

Presupuesto ordinario

722. Torralba de Ribota
862. Jaulín
934. Sádaba

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 781

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de febrero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, en quiebra, y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.198 de 1980, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Metales Perforados», S. A., contra don Miguel Pérez Aznar, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un campo de regadío en monte «Aguilar», del término de Osera de

Ebro, de 23 áreas 52/24 centiáreas. Valorado en 115.000 pesetas.

2. Finca de regadío en la partida «Vedadillo», del término de Osera de Ebro, de 7 áreas 64 centiáreas. Valorado en 50.000 pesetas.

3. Campo seco, hoy regadío por elevación, en la partida monte «Aguilar», del término de Osera de Ebro, de 90 áreas 77 centiáreas. Valorado en 450.000 pesetas.

Total, 615.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 782

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de febrero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.339 de 1980, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don Armando García Casanova, contra don Pedro-Manuel Gimeno Garcés, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana 43. — Piso primero G, en la planta primera alzada, con acceso por el portal número 17 de la calle Almería, de esta ciudad, con una superficie de 42'79 metros cuadrados, y linda: frente, con rellano de la escalera y piso F; derecha entrando, con huerto de la escalera, patio de luces y piso D; izquierda, con calle Almería, y fondo, con casa número 15 de dicha calle. Tiene una participación en los elementos comunes del 2/25 por 100 y es parte integrante de la casa 17 de la calle Almería, que forma bloque con las casas número 28 de la calle Cuarte y número 1 de la calle Murcia. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.294, folio 186, finca 6.709. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 784

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de febrero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.770 de 1980, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José Suñén Pérez, contra don Raimundo Rived Fuertes, vecino de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat 600», matrícula Z-58.360; en 35.000 pesetas.
2. Una furgoneta «Sava», matrícula B-5580-S; en 125.000 pesetas.
3. Una cafetera «Faema», de dos brazos; en 17.000 pesetas.
4. Un molinillo de café, «Faema», en 5.000 pesetas.
5. Una caja registradora, «Huginia» eléctrica; en 35.000 pesetas.
6. Un amplificador con cassette incorporada, marca «Sony», de 50 años de potencia, con plato giratorio; en 45.000 pesetas.

Total, 262.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 791

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de febrero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 829 de 1981, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Sefisa», S. A., contra don Francisco-Justo Canelo Arroyo y don Miguel-Angel García Estrada, ambos de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Propiedad de Francisco-Justo Canelo Arroyo:

1. Un coche marca «Seat», modelo 124, matrícula Z-97.808; en 85.000 pesetas.

Propiedad de Miguel-Angel García Estrada:

2. Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard»; en 3.000 pesetas. Total, 88.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 790

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de marzo de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado con el número 55 de 1978, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de doña Concepción Leita Paró, contra doña Elvira Carbó Pujol, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana núm. 42. — Apartamento tercero, puerta 2.^a-B, en la tercera planta alta del edificio denominado «Aloha I», en avenida del Campo de Fútbol, en término de Cunit (Tarragona), de una superficie de 58'07 metros cuadrados. Se compone de comedor, dos dormitorios, cocina, baño, galería con lavadero y terraza. Finca 3.442, folio 106 del tomo 619, libro 44 de Cunit. Tasado en la suma de 1.700.000 pesetas.

2. Urbana. — Apartamento segundo, puerta 1.^a-A, en la segunda planta alta del mismo edificio que el anterior, que tiene una superficie de 56'11 metros cuadrados. Finca registral 3.412, folio 61 del mismo tomo y libro. Tasado en 1.700.000 pesetas.

3. Urbana. — Apartamento segundo, puerta 1.^a-B u oriental, en la segunda planta alta del mismo edificio y lugar, que tiene 58'07 metros cuadrados y la misma distribución. Finca 3.414, folio

64, libro 44 de Cunit. Tasado en la suma de 1.700.000 pesetas.

4. Urbana. — Apartamento segundo, puerta 2.^a-B u occidental, en la segunda planta alta de la misma casa o edificio que los anteriores, con una superficie de 58'07 metros cuadrados. Finca 3.418, folio 70, tomo 619. Tasado en 1.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 906

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de febrero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 248 de 1980, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José-Salvador Balbín Piquer, contra don Pedro Pelegrín Martínez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Citroën», modelo GS, matrícula Z-5133-F; en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 919

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de febrero de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.207 de 1981, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de «Finanzauto y Servicios», S. A., contra don José-Angel Puigdevall Aznar, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un furgón marca «Sava», modelo J-4-700, con matrícula Z-6062-I, motor n.º 141801660, bastidor n.º 155200759, de 1.200 kilos de tara y 700 kilos de carga máxima; en 285.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 703

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de marzo de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 1.381 de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Auxiliar de la Industria Metalúrgica», S. A., contra don Francisco Pardos Gracia, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Cuarto o almacén en la plaza Colegial, sin número, de Daroca, de 38 metros cuadrados de extensión superficial; lindante: derecha entrando, con León Agustín y Trinidad Sebastián; izquierda, calle A; espalda, con Trinidad Sebastián. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 0, libro 77, folio 231, finca 7.382, inscripción 1.^a Tasado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 775

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que seguidamente se des-

criben, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.100 de 1981, a instancia del Procurador señor Juste, en nombre de don José Benedí Bernal, contra «Urbanizaciones Bilibilis», sociedad anónima.

Fincas que salen a subasta:

Número 2. — Vivienda en planta primera, situación derecha mirando desde la plaza del Hortal, de 84'83 metros cuadrados construidos y de 67'82 metros cuadrados útiles. Linda: derecha entrando, viuda de Florián Ribate; izquierda, finca número 3 y patio de luces, y fondo, vuelo de la finca número 1. Tiene una cuota de participación en el valor total del edificio de 8 por 100. Finca número 7.516, folio 159, tomo 1.307 del archivo, libro 77 de Ariza, a favor de los cónyuges don Antonio Guerrero Remacha y doña Rosa Doménech Borrás, mayores de edad, chofer y sin especial profesión, vecinos de Barcelona y su calle de Teide, 8, primero tercera.

Número 3. — Vivienda en planta primera, situación izquierda, de 95'53 metros cuadrados construidos y de 73'46 metros cuadrados útiles. Linda: derecha entrando, finca número 2 y patio de luces; izquierda, Marceliano González, y fondo, vuelo de la finca número 1. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 9 por 100. Es la finca 7.517, folio 161, tomo 1.307 del archivo, libro 77 de Ariza, a favor de los cónyuges don Agustín Ramírez Lázaro y doña Carmen Montero Muñoz, mayores de edad, empleado y sin especial profesión, vecinos de Barcelona y su calle de Trbasu, 40, tercero cuarta A.

Número 4. — Vivienda en planta segunda, situación derecha, cuya superficie y linderos son los mismos que los de la finca número 2 y con su misma cuota de participación. Finca número 7.518, folio 164, tomo 1.307 del archivo, libro 77 de Ariza, a favor de doña Matilde Cabrerizo Gimeno, mayor de edad, soltera, sin especial profesión, vecina de Ariza (Zaragoza), barrio del Molino, 4.

Número 5. — Vivienda en la planta segunda, situación izquierda, cuya superficie, linderos y cuota de participación son iguales a los de la finca número 3. Finca 7.519, folio 167, tomo 1.307 del archivo, libro 77 de Ariza, a favor asimismo de doña Matilde Cabrerizo Gimeno, con el expresado domicilio en Ariza de la finca anterior.

Número 6. — Vivienda en la planta tercera, situación izquierda, cuya superficie, linderos y cuota de participación son los mismos que los de las fincas números 3 y 5. Finca 7.520, folio 170, tomo 1.307 del archivo, libro 77 de Ariza, a favor de los cónyuges don Jesús Carazo Calvo y doña Carmen Gutiérrez Abad, mayores de edad, jefe de estación de «Renfe» y sin especial profesión, vecinos de Monteagudo de las Vicarías (Soria).

Número 7. — Vivienda en la planta tercera, situación izquierda, cuya superficie, linderos y cuota de participación son los mismos que los de las fincas números 3 y 5. Finca 7.521, folio 173, tomo 1.307 del archivo, libro 77 de Ariza, a favor de los cónyuges don Jesús Perales Monge y doña Rosa Marruedo Sierra, mayores de edad, em-

pleado y sin especial profesión, vecinos de San José de Valderas, Alcorcón (Madrid), con domicilio en avenida de los Castillos, calle Venus, 9, noveno A.

Número 8. — Vivienda en la planta cuarta, situación derecha, cuya superficie, linderos y cuota de participación son los mismos que los de las fincas números 2, 4 y 6. Finca 7.522, folio 176, tomo 1.307 del archivo, libro 77 de Ariza, a favor de los cónyuges don Juan Huerta Magaña y doña Concepción Aparicio Ruiz, empleado y sin especial profesión, vecinos de Salas de los Infantes (Burgos), con domicilio en estación del ferrocarril de Burgos.

Número 9. — Vivienda en la planta cuarta, situación izquierda, cuya superficie, linderos y cuota de participación son los mismos que los de las fincas números 3, 5 y 7. Finca 7.523, folio 179, tomo 1.307 del archivo, libro 77 de Ariza, a favor de los cónyuges don José-Luis Menés Arguedas y doña Manuela Aragón Arregui, mayores de edad, labrador y sin especial profesión, vecinos de Ariza (Zaragoza).

Cada una de las viviendas se valora en 1.500.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 646

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y entre las partes que se dirán se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.475 de 1981-B, en los que se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de enero de 1982. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de doña María-Teresa Royo García, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Zaragoza, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María-Nieves

Omella Gil y asistida del Letrado don José Bernal Gracia, contra don Juan-Vicente Carbonell Martínez, mayor de edad, casado, comerciante, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan-Vicente Carbonell Martínez a que pague a doña María-Teresa Royo García 245.000 pesetas, más sus intereses legales desde el 29 de septiembre de 1981, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda. (Publicada la anterior sentencia en el día de su fecha).

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan-Vicente Carbonell Martínez, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 780

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.137 de 1981-C, seguido a instancia de «Cahue Industrial», S. A. («Vanguard Ibérica»), representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Alfonso Buil Latas y doña María-Pilar Nasarre Alfaro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de febrero de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Alfonso Buil Latas, con domicilio en Huesca (calle Ramón y Cajal, 33), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca «DKW», matrícula Z-3388-A; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 795

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 924 de 1981-B, seguido a instancia de «Europea de Intercambios Técnicos», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Antonio Arribas Moya, se anuncia la venta en pública y primera

Núm. 717

JUZGADO NUM. 1. — LOGROÑO

Don José-Luis López Tarazona, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Logroño;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo señalado con el número 247 de 1980, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Logroño, contra don Jesús-Félix Colás de Cexador y doña María-Isabel Eguizábal Alonso, en reclamación de 1.014.754 pesetas, en los que se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, el bien inmueble embargado a los demandados que luego se dirá, para cuyo acto se señala el día 12 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Bien inmueble embargado:

Finca rústica en el paraje «Cuadrijón», situada en el término municipal de Ateca (Zaragoza). Valorada en la cantidad de 627.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Luis López. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 853

CALATAYUD

Don Julián-Carlos Arqué Bescós, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 43 de 1980, por lesiones, contra Julián Hernández Hernández, mayor de edad, casado y vecino de Santa Cruz de Grío, en la cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas, sitas en Santa Cruz de Grío:

Corral en camino de San Ramón, donde existe una explotación vacuna, de superficie ignorada; linda: al Oeste José Gimeno; Norte, acequia; Este, Miguel Gimeno, y Sur, camino de San Ramón. Valor, 500.000 pesetas.

Pajar en camino de la Era de la Marta, de superficie ignorada; linda: al Norte, Ireneo Gimeno; Sur, Julián Gómez; Este, Ireneo Gimeno, y Oeste, camino. Valor, 100.000 pesetas.

Olivar en «El Pedregoso», de 40 áreas, que linda: al Norte, con monte común; Sur, José Gimeno; Este, camino, y Oeste, Andrés Gimeno. Valor, pesetas 100.000.

Olivar en «Peñablanca», de 30 áreas, que linda: al Norte y Este, con monte común; Sur, barranco, y Oeste, con Antonio Castillo. Valor, 50.000 pesetas.

subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de febrero de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Villarrobledo (Albacete), Graciano Atienza, núm. 10, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat», modelo 600, matrícula AB-29.613, en buen estado; en 25.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, marca «Sylvania», de 23 pulgadas; en 10.000 pesetas.

3. Un televisor marca «Reifra», en blanco y negro, modelo «Wunarmatciss»; en 10.000 pesetas.

4. Una cocina de tres fuegos, con horno, marca «Flaper»; en 9.000 pesetas.

5. Una lavadora marca «Edesa», con turbina de vaivén; en 15.000 pesetas.

6. Tres muebles-bar para soporte de televisión, de distintos modelos; en 15.000 pesetas.

Total, 84.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 582

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 64-B de 1982, instado por don Joaquín Ruiz de Bucesta y Noguera, representado por el Procurador señor Del Campo Ardiz, sobre el fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña María Ruiz de Bucesta y Noguera, y se anuncia la muerte de la referida doña María Ruiz de Bucesta y Noguera sin testar, y que quien reclama la herencia de la misma son doña Julia - Joaquina - Cita - Catalina, don Joaquín-Manuel-Jesús-María Ramón, doña María del Pilar-Jesusa-Tomasa-Ignacia, doña Teresa-Jesusa-Petra-Zita, don Manuel-Julián, don José-Javier-María-Ignacio, don Ignacio-Víctor y doña María-Cristina-Ignacia-Felisa-Zita Ruiz de Bucesta y Noguera, hermanos de doble vínculo de la fallecida y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).



Viña con «La Carihuela», de 40 áreas, que linda: al Norte, Arcadio Gómez; Sur, barranco; Este, Manuel Grima, y Oeste, José Longares. Valor, 60.000 pesetas.

Campo regadío en «El Tejar», de 20 áreas, que linda: al Norte, con José Longares; Sur, Margarita Garza; Este, río Grío, y Oeste, Prudencio Galán. Valor, 300.000 pesetas.

Campo en «El Val», de 20 áreas, que linda: al Norte, Alejandro Gimeno; Sur, barranco; Este, Andrés Gimeno, y Oeste, Antonio Grima. Valor, pesetas 500.000.

Campo de cerezos en «Umbría de Val», de 20 áreas aproximadamente, que linda: al Norte, con Antonio Grima; Sur, Julián Gómez; Este, Hilario Castillo, y Oeste, camino. Valor, pesetas 50.000.

Campo de cerezos en «El Campillo», de 1 área 20 centiáreas, que linda: al Norte, con barranco; Sur, Pascuala Domingo; Este, Mariano Yanguas, y Oeste, monte. Valor, 50.000 pesetas.

Viña en «Tarragosas», de 30 áreas, que linda: al Norte, Pilar Gómez; Sur, Hilario Gómez; Este, Juan Longares, y Oeste, Pedro Gómez. Valor, pesetas 50.000.

Campo de viña y de cerezos en «La Romalda», de 15 áreas, que linda: al Norte, Hilario Castillo; Sur, camino; Este, Francisco Lahoz, y Oeste, Gregorio (no consta el apellido). Valor, 20.000 pesetas.

Campo de viña en «La Hoya de Arriba», de 50 áreas, que linda: al Norte, paso de ganado; Sur, Antonio Castillo; Este y Oeste, Andrés (no consta el apellido). Valor, 100.000 pesetas.

Casa-vivienda en la calle Ramón y Cajal, 12, de 100 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos pisos; linda: por la derecha entrando, con José Gimeno; izquierda, Antonio Franco, y espalda, hoya. Valor, 1.700.000 pesetas.

Campo secano cultivado de viña, en «Campillo-Hoya», de 2 hectáreas de superficie, con cuatro mil cepas y ochenta árboles de cerezos y almendros, que linda: al Norte, con paso de ganado; Sur, José-María Hernández; Este, camino, y Oeste, con monte. Valor, 500.000 pesetas.

Campo secano cultivado de viña, en «Pradillos», de 1'50 hectáreas de superficie, con tres mil cepas y ciento cincuenta almendros y cerezos; linda: al Norte, con Lino Longares, y Oeste, con monte comunal. Valor, 500.000 pesetas.

Campo secano en la partida «Hortal», de 1 hectárea, con treinta olivos y doscientos árboles más, una mitad de almendros y la otra mitad de cerezos; linda: al Norte, con barranco; Sur, Braulio Ceamanos; Este, Hilario Castillo, y Oeste, con Angel Gómez. Valor, 300.000 pesetas.

En término de Tobed, la siguiente: Un campo de viña en «Las Artigas», de 40 áreas; los linderos se ignoran. Valor, 100.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada una de las fincas, pudiendo hacerse el remate en

calidad de ceder a un tercero; que no han sido suplidos los títulos de propiedad, lo que tendrá que hacer el rematante a su costa.

Calatayud a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de instrucción, Julián-Carlos Arqué. — El Secretario accidental, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 976

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.004 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Pedro-Luis Carballo Luna (calle Montejurra, número 3, de Las Palmas de Gran Canaria), José Ramírez González (calle Dominica, número 9) y María-Encarnación Corral López (calle Alejandro Hidalgo, número 12, primero derecha) y actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 4 de febrero, a las diez treinta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 932

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina, en prórroga del de igual clase de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en virtud de la providencia dictada en los autos de juicio verbal civil número 17 de 1980, de este Juzgado, en reclamación de cantidad, seguido a instancia de don Aurelio Navarro García, contra don José García Burró, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, en el precio de 120.000 pesetas en que ha sido tasado, el siguiente bien mueble:

Vehículo marca «Citroën», modelo ASK, matrícula Z-6041-D, propiedad del citado demandado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado se señala el día 11 de febrero, a las trece horas, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del precio tasado por el vehículo.

Segundo. Que las posturas que se realicen tendrán que cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

El vehículo referenciado se encuentra en poder del señor García Burró.

Y para que así conste y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Ejea de los Caballeros a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Jorge Madurga. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 852

TUDELA

Cédula de citación

El señor Juez de distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito, en virtud de denuncia de atestado, contra Bartolomé Ordóñez Rojas, sobre daños, ha acordado citar al señor Fiscal de distrito y a las partes para que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 26 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas, en la sala audiencia de este Juzgado de distrito (sito en la calle Villanueva, 14, de esta ciudad), previniendo a las partes que deberán acudir al juicio con todas las pruebas que tengan, y apercibiendo al inculpado de que no tendrá obligación de acudir al acto del juicio y que podrá dirigir a este Juzgado escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que sirva de citación a Bartolomé Ordóñez Rojas, expido la presente en Tudela a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 850

ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD EN ARAGON

Convocatoria

Esta Asociación convoca a los señores afiliados a la Asamblea general extraordinaria para el día 20 de febrero del año actual, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once horas en segunda, en el local del Colegio del Salvador (Padres Jesu-

tas), sito en calle Cardenal Goma (junto a la Residencia de la Seguridad Social), con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
 - 2.º Exposición para su aprobación si procede, del ejercicio económico de 1981, acompañado de la memoria de dicho ejercicio, relacionada con las actividades ocurridas.
 - 3.º Promociones pendientes, proyectos de obras, aperturas de centros.
 - 4.º Estudio de actuaciones con el fin de arbitrar los medios económicos para el ejercicio de 1982.
 - 5.º Modificación de Estatutos, si procede.
 - 6.º Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, discusión y aprobación, si procede.
 - 7.º Ruegos y preguntas.
- Nota.— Para la entrada al salón de actos se precisará el correspondiente ticket y el documento de asociado, que se recogerán en las oficinas de la entidad.

Zaragoza, 21 de enero de 1982. — El Presidente-Delegado, José Alcázar. El Secretario, Joaquín Alejandro.

Núm. 857

COMUNIDAD DE REGANTES DEL PLANO Y LAS ALMAS DE GELSA

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los propietarios y regantes de esta Comunidad, que se celebrará en el salón de sesiones de la Cámara Agraria Local de esta villa, el día 11 de febrero de 1982, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio económico de 1981.
 - 3.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos formado para el año 1982.
 - 4.º Renovación de los cargos de la Comunidad y Sindicato de Riegos, que les corresponde cesar reglamentariamente.
 - 5.º Tratar sobre el mejor aprovechamiento de las aguas de riego y canon de alfarda.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Gelsa, 21 de enero de 1982. — El Presidente de la Comunidad, Francisco Falcón Salinas.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones